

DR 13 34

Departamento de Derecho Administrativo y actual rector de la UNED, don Tomás Ramón Fernández, se dirige conjuntamente a los alumnos de Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II. Como director del Departamento de Derecho Administrativo de esta universidad, deseo aprovechar este primer contacto directo con ustedes para concretar algunas cuestiones de interés en orden al desarrollo del curso por lo que respecta a las disciplinas que integran nuestro departamento. La primera y más importante observación que he de formular aquí se refiere al material didáctico que la universidad pone en sus manos para el estudio de dichas disciplinas.

Se trata de las mismas unidades didácticas que han venido distribuyéndose en los cursos pasados, textos que, por lo tanto, se encuentran parcialmente desactualizados por ser anteriores a la promulgación de la nueva Constitución. Ustedes se preguntarán sin duda por qué, si están desactualizados, se las seguimos ofreciendo. Pregunta esta que merece una detallada respuesta por nuestra parte.

A estos efectos tengo que comenzar señalando que los profesores del departamento y yo mismo estamos trabajando ya, desde hace algunos meses, en la elaboración de unas nuevas unidades didácticas de Derecho Administrativo I y II y de Derecho Administrativo Económico. Nuestro programa de trabajo, que hasta ahora vamos cumpliendo puntualmente, prevé la terminación de dichas unidades en su totalidad el 31 de diciembre próximo. De esa fecha, Dios mediante, serán entregadas a la imprenta de forma que puedan estar impresas en la primavera próxima y sean distribuidas en consecuencia en los últimos meses del curso que ahora comienza.

Más celeridad en la confección del nuevo material didáctico no puede pedirse razonablemente, pues esta es cuestión que, lógicamente, no admite apresuramientos excesivos ni ligerezas de ningún tipo. Con todo, las nuevas unidades didácticas de Derecho Administrativo que ahora preparamos serán, sin duda ninguna, el primer texto completo de Derecho Administrativo ajustado a la Constitución vigente de todo el concierto universitario español. Conviene insistir en este último dato para que puedan valorar ustedes con exactitud cuál es su situación concreta con respecto a los estudiantes de las demás universidades españolas, ya que es habitual que el alumno de nuestra universidad tienda a creer que las peculiares características de ésta suponen para él una desventaja.

Esto es absolutamente inexacto. No hay ningún estudiante de Derecho Español que tenga a su disposición este mismo curso textos de Derecho Administrativo ajustados a la Constitución, porque esos textos no existen en el mercado, pura y simplemente. Todos ellos tendrán, pues, que utilizar en su estudio libros parcialmente desactualizados.

Que esto sea así no es en absoluto motivo de escándalo. La promulgación de una nueva Constitución es un hecho demasiado importante como para improvisar algo tan delicado como

un libro de texto, cuya preparación exige muchas horas y muchos meses de trabajo paciente. En esa tarea estamos muchos profesores universitarios españoles que aún no hemos podido materialmente dar la cima.

Yo mismo estoy preparando una nueva edición, la tercera, del curso de Derecho Administrativo del que soy autor conjuntamente con mi maestro, el profesor García Denterría. El primer volumen de esa nueva edición está ya en prensa y probablemente saldrá a la calle el próximo mes de noviembre. Sin embargo, la nueva edición del volumen segundo, entre los dos volúmenes se cubre el primer curso de Derecho Administrativo, tendrá que esperar varios meses más.

En todas las universidades españolas los estudiantes se verán obligados, pues, a trabajar igual que ustedes mismos, insisto una vez más, con los textos anteriores, parcialmente obsoletos. No hay, pues, situación de desventaja alguna para ustedes. A lo que acabo de decirles contestarán sin duda que en las demás universidades españolas los estudiantes cuentan con la ventaja del contacto directo con el profesor que a través de sus explicaciones irá actualizando progresivamente el material didáctico que los alumnos han de manejar como base de su trabajo y supliendo de este modo sus deficiencias.

Evidentemente esto es cierto. No lo es menos, sin embargo, que en nuestra universidad puede hacerse y se hace algo semejante, aunque la forma varíe de acuerdo con nuestras peculiaridades funcionales. Por lo pronto ustedes también cuentan con la posibilidad de un contacto directo con el profesor.

Ese es justamente el papel de los tutores, a quienes ustedes pueden demandar cuantas explicaciones consideren necesarias con esos mismos fines de actualización del material didáctico que se ven obligados a manejar. Adicionalmente cuentan también con nosotros, los profesores del departamento de la sede central, a quienes pueden dirigir por escrito o por teléfono, para eso está justamente el sistema de guardias, cuantas consultas consideren necesarias. La propia programación radiofónica que ahora iniciamos está orientada específicamente en este sentido, como luego veremos más detenidamente.

El boletín de la facultad incluirá periódicamente también observaciones y advertencias puntuales con este mismo propósito, así como trabajos breves en los que encuentren una explicación válida las novedades más notables que se hayan producido o se vayan produciendo a lo largo del curso. El libro Lectura sobre la Constitución Española, que esta universidad editó el curso pasado, contiene también un marco global para los temas básicos de nuestra disciplina, que puede serles de gran utilidad. No están, pues, desasistidos en absoluto y van a poder disponer de medios bastantes para cubrir los vacíos que las unidades didácticas actuales puedan ofrecer.

Es muy importante subrayar que estos medios adicionales que ponemos a su disposición deben ustedes considerarlos como parte integrante de su material de trabajo, que en consecuencia no está formado sólo por las unidades didácticas. Es preciso que ustedes

retengan bien esto desde ahora para evitar equívocos, sorpresas o reclamaciones innecesarias a la hora de las pruebas personales. Como ustedes comprenderán, no tendría ningún sentido que nosotros nos esforzáramos en ofrecerles explicaciones que ustedes mismos consideran necesarias si luego no han de hacer caso de ellas y van a trincherarse en un tópico esto no está en las unidades.

Un mínimo de coherencia es absolutamente obligado en este asunto. Lo que acabo de decir tiene especial importancia en lo que se refiere a la programación radiofónica que ahora iniciamos. A lo largo del curso les iremos ofreciendo a ustedes explicaciones breves del marco constitucional de cada una de las instituciones jurídico-administrativas.

De ellas deben ustedes tomar nota puntual para luego llevar sus anotaciones al texto correspondiente de las unidades didácticas. En ellas les ofrecemos también explicaciones de todas las novedades legislativas de importancia que se vayan produciendo a lo largo del curso, de las que ustedes deben también tomar nota a los mismos efectos para estar permanentemente al día. En estos momentos de ebullición legislativa todos nosotros, estudiantes, profesionales y profesores tenemos que hacerlo para no quedarnos atrás.